



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

156/07

Salta, 110 MAY 2007
Expediente N° 12.482/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la alumna Silvia Susana AJALLA L.U. N° 603.058 de la Carrera de Enfermería, solicita aprobación del Tema de Tesis, como así también de la Directora y Co-Director que guiarán el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución -CD- N° 106/05.

Que los docentes propuestos como Directora y Co-Director de Tesis, manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que la causante cumple con los requisitos fijados por la norma antes citada para iniciar el Trabajo de Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación de la Directora y el Co-Director propuestos.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema del Trabajo de Tesis de la alumna Silvia Susana AJALLA L.U. N° 603.058 de la Carrera de Enfermería el siguiente: " Influencia de la profesión en el estilo de vida de los Enfermeros ".

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Estela Marta RIOS y Co-Director Lic. Felipe Antonio LESCANO, para guiar el Trabajo de Tesis citado en el Art. 1°.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto ".

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Director de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud